



El señor Fred Herrera Bermúdez director general del Teatro Nacional de Costa Rica (TNCR), hace constar que la siguiente transcripción es fiel y exacta del acuerdo firme No. 219-CD-2018, tomado por el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria No. 014-2018, del 05 de setiembre, 2018, en el salón anexo de la Cafetería del TNCR.

ACUERDO No. 219-CD-2018: En atención al oficio N. TN-PC-390-2018 del 30 de agosto, 2018 suscrito por Alejandro Tosatti Franza, mediante el cual solicita aprobar la firma del convenio de patrocinio entre el Teatro Nacional Costa Rica y *Cannela Foods S.A.* Este Consejo Directivo toma el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO:

- a) Que la solicitud antes citada N. TN-PC-391-2018 cuenta con los siguientes criterios, avales y vistos buenos que hacen viable y procedente la gestión desde el punto de vista técnico, operativo y jurídico:
 - I. De la Dirección General según firma y sello del señor Fred Herrera Bermúdez director general en la solicitud N. TN-PC-391-2018 del 31 de agosto, 2018.
 - II. De la Asesoría Jurídica del TNCR según N. TNCR-DG-AJ-OF-184-2018 del 31 de agosto, 2018, suscrito por la señora Karoll Sancho Oconitrillo, asesora jurídica del TNCR, la que después del análisis jurídico normativo aplicable concluye que se encuentra ajustado a lo que sobre este particular autoriza el ordenamiento jurídico vigente.

Por tanto, se ACUERDA, aprobar la firma del Convenio de Patrocinio entre el Teatro Nacional y *Cannela Foods S.A.*, bajo las siguientes características:

- a) El TNCR, se compromete a brindar:
 - I. Presencia y exposición de marca (logo) en la pantalla digital ubicada en el primer vestíbulo del TNCR. Diariamente transitan un promedio de mil turistas, entre nacionales y extranjeros, en temporada alta por este espacio. La pauta publicitaria tiene un valor mensual (en especie) de ₡150.000,00 (ciento cincuenta mil colones).
 - II. Incluir el logotipo de *Cannela Foods* en el programa de mano de las del programa Festival de Coreógrafos Graciela Moreno, 2018. La pauta publicitaria en los programas de mano del programa tiene un valor estimado en especie de ₡250.000,00 (doscientos cincuenta mil colones netos).

Los aportes que realiza el TNCR en el presente convenio tienen un valor en especie estimado en la suma de ₡400.000,00 (cuatrocientos mil colones exactos).

- b) *Cannela Foods*, se compromete a:
 - a. Suministrar los bocadillos, Minibons clásico, para un total de 202 personas participantes en el Festival de Coreógrafos, 2018.
 - Precio de venta al público: ₡1.600,00 (mil seiscientos colones exactos).
 - Total, costo de producto: ₡323.200,00 (trescientos veintitrés mil doscientos colones exactos).



- Costos de transporte de los cuatro días: ₡20.000,00 (veinte mil colones exactos).
- Activación en redes sociales: ₡58.000,00 (cincuenta y ocho mil colones exactos) en pautas.

Los aportes que realiza *Cannela Foods* en el presente Convenio tienen un valor en especie estimado en la suma de ₡401.200,00 (cuatrocientos un mil doscientos colones exactos).

ACUERDO UNANIME Y FIRME

Fred Herrera Bermúdez
Director General
Teatro Nacional de Costa Rica

